

los hechos cumplidos fueron el supremo título del gobernante. Merced a tal título pudieron desconocerse todas las prerrogativas constitucionales de la Nación colombiana, mientras nuevos hechos cumplidos asolaban el territorio de la República y diezaban a la población. De ahí que resulte por lo menos sorprendente el nuevo concepto modelo 1950, de que los hechos cumplidos tienen su más celoso y enérgico abanderado. El doctor Laureano Gómez, olvidando que la culminación de su carrera política obedece precisamente a la doctrina de los hechos cumplidos, que él impuso sobre la vida del país, sostiene ahora lo siguiente: "Las autoridades espirituales no pueden confiar en la doctrina inmoral y materialista de los hechos cumplidos, como excusa retrospectiva de su actitud reciente y actual". El título "Doble moral".

De donde se colige que, una de dos: o el ex-presidente Gómez cae en criminal contradicción, o la doctrina de los hechos cumplidos o consumados es la más conveniente como título legal de las autoridades civiles, mientras constituye tesis inmoral y materialista para las autoridades eclesásticas.

Este es el concepto de "El Tiempo" sobre los hechos cumplidos y sobre la autoridad presidencial del doctor Gómez en 1950. Entonces antes del 27 de noviembre el partido liberal, por boca de sus más ilustres autoridades y por su directiva legítima declara que no hay título legal para el ejercicio del poder. Un año después, por boca de su mejor periódico, de su mejor órgano de expresión, declara lo mismo. Y como yo he leído aquí las torturas y me están llegando tantos documentos sobre los torturadores, que no voy a poder terminar mi intervención hoy, porque los voy a utilizar. Puedo citar la réplica de Núñez. El general Rojas podría decirles a los señores liberales: "yo que los saqué del cuarto negro y de la tortura de las escaleras...".

Aquí está reproducido también algo relacionado con la tesis de los hechos cumplidos. El autor de este folleto —lee algo que tiene en la mano— analiza cómo el 14 de junio, el país desesperado se volcó a las calles, en protesta contra lo que desapareció venturosamente ese día. El mundo entero, que sabía de las torturas, porque en los Estados Unidos se conocen mejor nuestros problemas políticos y llega más rápidamente allá la noticia de nuestras irregularidades democráticas, tenía el concepto más deplorable del mandatario que en esa fecha salió prófugo del país y prófugo del Palacio Presidencial. Y dice así, aludiendo a la teoría también de los hechos cumplidos: "Y pensar que estamos otra vez en la boca del lobo y que ha abierto las fauces delante de nosotros porque parece que el ángel del exterminio le hubiera dicho: "id y derramad otra vez las 7 copas de la cólera de Dios sobre el suelo de Colombia".

Y con eso nos esté lanzando una vez más al odio inagotable,

al nihilismo moral, al imperio de la mala fe, a la cínica violación de la palabra empeñada, a las conspiraciones inventadas para torturar, al artículo 28 después del imperio del artículo 121, a la amenaza permanente del estado de sitio, al histrionismo moral, a las tesis de los hechos cumplidos a que aludía el periódico "El Tiempo", a las tinieblas éticas de un poder judicial seleccionado entre mamelucos para fallar contra el tesoro de los contribuyentes pleitos temerarios por millonadas de pesos, por falsas indemnizaciones. A la misma persecución que tanto desangró a nuestra pobre Colombia, pero ahora disfrazada de alternación. A la misma farsa que venimos padeciendo hace tantos años, teorías de convivencia, legalismo y concordia, pero hechos de violencia, de arbitrariedad, de robos judiciales al tesoro público, de retenciones para saciar venganzas personales, de grandes especulaciones, de despotismo de sangre, exclusión y exterminio entre hermanos, esclavitud económica del pueblo, salarios congelados y alzas sucesivas del costo de la vida, transportes duplicados, monopolios armados, dolor, desesperanza y angustia permanentes.

Lo más grave de todo esto, señores miembros del jurado, es que el pueblo de Colombia vuelva a quedar otra vez expuesto al peligro de la violencia, al peligro del atentado personal, al peligro de la acción intrépida, al peligro de la destrucción de todas nuestras virtudes republicanas que tratamos de recuperar con un esfuerzo que Dios quiera que no sea inútil.

¿Cómo es posible, señores miembros del jurado, que el proceso histórico que aquí nos ocupa, olvide al autor principal de la tragedia y de la crisis? ¿Cómo es posible que hagamos el proceso episódico, transitorio y efímero para curar un mal a sabiendas de que el causante del mal está operando, está revitalizando, está vigorizando con su odio incólume, con su maldad intacta, con su capacidad de destrucción frenética en la ancianidad y en el senilismo de sus horas finales? ¿Cómo puede ser posible, señores miembros del jurado? No podemos desconocer la historia reciente de Colombia; la más dolorosa de todos sus tiempos.

Por eso tengo que insistir sobre estos extremos de mi intervención. El país no obtendrá absolutamente ningún beneficio de este proceso en cuanto a justicia ejemplarizante; todo el mundo ríe de los cargos que se le han formulado aquí al dictador, cuando recuerda que en el Senado de la República no se menciona para nada el sacrificio jurídico y democrático de haber abaleado a los Representantes del pueblo en el pleno recinto del edificio de las Leyes de Colombia. Todo el mundo ríe de los novillos enfermos de Barraza, cuando recuerda que no se ha mencionado la explosión de Cali, las torturas que constituyen hechos impresionantes en las naciones libres; que no se ha mencionado aquí el fenómeno de la violencia financiada con fondos del Estado por medio de un decreto

que yo he hecho conocer aquí; que no se menciona para nada la destitución del Contralor de la República y del Procurador General de la Nación, del Designado elegido por el Congreso. ¿Qué vamos a hacer, entonces, señores miembros del jurado, si dentro de cien años nuestros descendientes, al estudiar la historia, encuentran que después de 10 años de sangría a las masas campesinas de Colombia; después de 10 años de violencia desatada apocalípticamente por todos los campos, por todas las veredas, se procesa a la dictadura por un contrabando a sueldo, por un problema de unos novillos cuya importancia resulta impresionantemente inferior a los doscientos mil y más campesinos que se llevó arrasadamente la violencia creada por la tesis de los "hechos cumplidos", del atentado personal, de la acción intrépida, del "millón ochocientos mil cédulas falsas del liberalismo camuflado de comunismo".

Ayer el señor Presidente, creyéndose él estrictamente legalista, quiso exigirme un juramento que consideré y considero que no era del caso hacerlo, pero en esta tarde sí voy hacer un juramento, señores miembros del jurado, que es lo que el país espera, lo que la Nación quiere, porque en el fondo toda nuestra tragedia social, jurídica, económica, moral y política está el 9 de abril. En ese día cayó derrumbado por heridas mortales el más grande caudillo de la historia colombiana, el único hombre que hubiera podido enderezar la ruta extraviada del pueblo colombiano. El único apóstol, el único Mesías que hemos tenido, que penetró en el corazón del pueblo porque había vivido en él, y que anunció como un adivino las angustias, los dolores, las tragedias, las amarguras del pueblo de Colombia: Jorge Eliécer Gaitán. Y ya que el Senado de la República, señor Presidente, tiene tanta sed de juramentos, voy a hacer uno. Ante Bolívar, ante los Padres de la Patria, ante Colombia, ante nuestros muertos, ante el señor Presidente del Senado, ante los corresponsales de toda la prensa extranjera. Oído: Juro ante usted señor Presidente, y ante vosotros, señores miembros del jurado, que el señor Laureano Gómez fue avisado oficialmente de que se preparaban los atentados del 9 de abril. Y juro que declaré y exigí absoluto silencio sobre ello, con lo cual se convirtió, señor Presidente, en cómplice mayor del asesinato de Jorge Eliécer Gaitán.

Y este es otro cargo que contiene mi denuncia ante el Senado: los delincuentes habituales creen que pueden atemorizar a los hombres libres con supuestas demandas de calumnia, con intimidaciones y preparativos de atentados personales. Debo agradecer a la oficina del SIC la custodia que ayer me hizo hasta mi casa y el aviso de que tenían noticias de posibles atentados. Sepa, quien los prepara, que ando desarmado; que nunca en mi vida he disparado contra nadie; que no sé manejar armas; que no estimo la vida en los momentos en que mi Patria está escarnecida por el oprobio de quienes han arrollado todos los derechos y han cometido

todas las faltas contra la dignidad, contra la ética, contra el derecho y contra la República.

Preparen el atentado, ya sé que nada ocurrirá, pero estad seguros de que ya tenéis las manos bastante saturadas de sangre y que el Dios de los cielos no permitirá la comisión de un crimen más sobre el pueblo de Colombia.

Ya está el juramento, señores del jurado. Hubo un aviso oficial para el Presidente de la Comisión de la Panamericana, Ministro de Relaciones Exteriores entonces, Jefe de un partido, candidato único a la Presidencia de la República. Hubo el aviso oficial de que se preparaban atentados contra jefes políticos y el más destacado de los jefes políticos era Jorge Eliécer Gaitán. ¿Y qué contestó el hombre? Que se guardara silencio, que no se dijera nada, que nada se investigara, que eso había que dejarlo quieto. Entonces se tiene la acusación de la complicidad, y ya debe estar pensando el "hijo del ejecutivo" de todos los tiempos en que presente la prueba. La prueba la tengo, pero la presentaré oportunamente, cuando sea llamado a ratificar mi denuncia. Pero ya lo he jurado ante el señor Presidente y ante el Senado de la República, y entonces tenemos que vale mucho más ocuparse aquí de estas materias, que de las irregularidades de las declaraciones de rentas y de los delitos que hayan podido aparecer en una investigación sobreesida y fallada definitivamente en favor del procesado. Ahora vamos a fijar aquí terreno histórico; cirugía social, diagnosis sobre la crisis de Colombia. Ahora sí podemos darle entidad a este largo y cansado proceso de cifras grandes y cifras mínimas, novillos enfermos y novillos alentados. Ahora sí podemos decirle a Colombia que estamos en el camino de hacer una cosa ejemplarizante contra los que destruyeron aquí las leyes, la moral, la ética, la caridad cristiana, todos los principios que forman la base de la vida. Está, pues, satisfecha el ansia de juramento; está complacido el honorable Senado y sabe ya que he hecho, bajo juramento, el cargo concreto de la complicidad penal del señor doctor Laureano Gómez en los acontecimientos del 9 de abril.

Ruego, señor Presidente, decrete un pequeño receso para ordenar mis papeles.

Este juramento hecho hoy por mí ante el Senado de la República, debe tener algunas implicaciones y consecuencias. Se trata del acontecimiento más grave y trascendental que haya ocurrido en la vida de Colombia en los últimos años.

El asesinato de Jorge Eliécer Gaitán es la raíz y la causa profunda de gran parte del malestar nacional, y la impunidad que sigue cubriéndolo es una de las razones fundamentales de aquella laxitud moral, de aquella desconfianza colectiva en la autoridad, en la justicia, en las leyes, en la tutela general que el Estado debe ejercer sobre el patrimonio, la vida y los bienes de las perso-

nas. En la raíz de ese acontecimiento está mucho de la profunda crisis que ya se prolonga demasiado y que parece incurable en Colombia. Nadie entiende cómo ha sido posible que no se haya esclarecido aquel crimen horrendo. Nadie entiende como a diestra y siniestra se promulguen sentencias condenatorias contra infelices hijos del pueblo por mínimos delitos, se extrema la severidad de la ley y la máxima pena se hace efectiva, cuando criminales de Estado, criminales de guerra, permanecen todavía influyendo, en una forma decisiva, sobre los destinos del país. Nadie entiende eso en Colombia. Y mientras esa paradoja esté ardiendo en el ara de la Patria; mientras esa cosa desconcertante siga oprimiendo el alma colectiva, no será posible obtener que se reajusten las instituciones, que se reajuste la conducta privada de las personas, que se reajusten las relaciones sociales, que se reajuste el convivir colectivo de la familia colombiana.

Si ese denuncia ha de tener consecuencias, la primera de ellas tiene que ser que la persona acusada y denunciada, que para desgracia del país, pero para bien de la justicia, en este momento tiene una curul en el Senado de la República, la primera consecuencia, repito, debe ser la de que, hecho el juramento con las solemnidades del caso, se presente a ocupar su curul en el Senado de la República, y pueda oír, cara a cara, el juramento repetido y el cargo renovado, y pueda vindicarse ante el país. Este país necesita muchas rectificaciones de aquel gran acusado. La Cámara de Representantes del año de 1925 rectificó la infamia criminal, cometida contra la reputación inmaculada de don Marco Fidel Suárez; la Cámara de Representantes de 1925 declaró infundados los cargos temerarios, calumniosos, audaces, que se le hicieron al señor Suárez en el año 21, y que el exalumnador profesional, vocacional, temperamental y patológico estaba empeñado en que no se fallara sobre eso; para que el estigma de una acusación permaneciera siempre sobre el corazón torturado de ese patricio y de ese estadista inmaculado. Pero la dignidad de la Patria, el sentido de la responsabilidad del Congreso de Colombia, destruyó aquella situación irritante y perversa y maligna, y en 1925 el Congreso de Colombia resolvió que era menester suprimir el entredicho en que se había colocado de mala fe y con perversa intención al señor Suárez, y lo absolvió de la pretendida acusación. Entonces, señores Senadores, quien no está acostumbrado a rectificar los hechos que se le imputan, como por ejemplo, haber recibido de la tiranía que combate, tres mil dólares mensuales en forma ilegal, quien no está acostumbrado a responder los cargos documentados que se le hacen, está en el deber en la hora crepuscular de su existencia, cuando Colombia anhela vivamente que sus días terminen para que la Patria recupere su dignidad, su paz y su honor, en esos momentos, señores miembros del jurado, parece absoluta-

mente indispensable que el gran acusado y el gran responsable de las desgracias de Colombia comparezca aquí a responder de sus crímenes.

Si no ha sido procesado, que se inicie el proceso con las ritualidades legales; no estamos para papeleos en las tragedias que hemos tenido que vivir; este es un juicio político, y esta es una corporación política; y este es un juicio histórico. Con mayores garantías comparecerá si no aparece en la condición de reo, de procesado formalmente, sino de simple acusado en un debate interparlamentario ocasional dentro de este proceso en que es necesario hacer alusión a sus actuaciones. Con mayores garantías comparece y con más dignidad debe hacerlo, de manera que a raíz del juramento, cito y emplazo al sindicado de cómplice mayor por el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán a que se presente ante la República por conducto del alto órgano del Senado a contestar de ese cargo y a vindicarse de esa acusación juramentada.

Porque yo, si no he sido condenado por calumnia, puedo ser denunciado, y seguramente seré, porque los delinquentes creen que porque no preconstituyen pruebas de sus actos los denunciantes son siempre calumniadores. Otros sí han sido condenados. Hace algunos años un patricio eminente de Colombia inició un proceso de calumnia, y ese proceso terminó así: en mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto del Circuito de Bogotá, en nombre de la República y por autoridad de la ley, condena al doctor Laureano Gómez, como autor del delito de calumnia pública e infracción del artículo 746 del Código Penal en el tercer grado de culpabilidad, a sufrir en la cárcel de correccionales de esta ciudad la pena de seis meses de prisión y a pagar al Tesoro Nacional la multa de \$ 10.00 moneda corriente y el valor de las costas procesales.

El Senador Tovar Concha:

—Señor Presidente...

El Presidente:

—Ruego al señor Senador ocupar su curul y guardar silencio, pues no puede hacer uso de la palabra.

El Senador Tovar Concha:

—Quiero valerme, señor Presidente, del señor Acusador, para hacer conocer del Senado unos documentos.

El Acusador:

—Coadyuvo la petición del señor Senador Tovar Concha.

Uribe Prada:

—Señor Presidente: Ruego a Su Señoría que ordene la lectura de estos documentos que pongo en manos del señor Secretario.

El Presidente:

—Como en esta audiencia solamente pueden intervenir las partes, accedo a lo solicitado por el señor Acusador, siempre y cuando que dé su venia el Vocero de la defensa.

El Senador Sorzano:

—¡No la dé!

El Vocero de la defensa:

—Tengo muchos documentos para leer y no puedo por ello, ahora, otorgar la venia que se me pide. Pero prometo que, durante mi próxima intervención, daré oportunidad para que esos documentos sean leídos.

El Acusador:

—Señor Presidente, señor Presidente...

El Presidente:

—Continúa en el uso de la palabra el señor Vocero de la defensa...

En este anhelo de un enjuiciamiento integral de la crisis política del país, yo no soy un intemperante, ni un obcecado, ni un impertinente que insista con necia tenacidad sobre una cosa inútil e innecesaria. Fue el periódico "El Tiempo", vocero de uno de los grandes partidos tradicionales, quien a raíz del 13 de junio pidió enfáticamente el procesamiento del presidente que en esa fecha abandonó el Poder y se fugó del mando. En el número de ese diario, correspondiente al 7 de julio de 1953, dice el editorialista del diario "El Tiempo": "Que empiece el enjuiciamiento moral y judicial de los malos hijos de Colombia que fueron inferiores a su deber". Esto es posterior, como digo, al 13 de junio en unos días. "Pecaron contra la nacionalidad y faltaron a un juramento que les obliga a ser fieles con la Nación y leales con el pueblo colombiano. Es preciso dar comienzo a ese juicio histórico; juicio que el país espera, no con morbosa ansiedad retaliadora, pero sí con urgencia de justicia implacable". Aquí tenéis vosotros, señores miembros del jurado, cómo no es una obsesión política ni un empeño partidista ni sectaria, ni avieso, mi afán colombiano y patriótico de que se haga el enjuiciamiento, si no judicial por las circunstancias especiales en que estamos ahora, por lo menos moral de toda la tragedia colombiana. Aquí coincide el diario "El Tiempo" en esta solicitud hecha enfáticamente por él después del 13 de junio. Para que la terapéutica —continúa el editorial de "El Tiempo" del 7 de julio de 1953— "para que la terapéutica tenga toda su eficacia, será necesario abrir el juicio público de los responsables, no sólo para justificar el acto histórico del 13 de junio, sino también para que la rectificación nacional que el país espera halle un fundamento sólido en la sanción de la culpa, y la impunidad no vaya a permitir que la restauración tenga a la postre un basamento débil". Qué profético, señores Senadores, señores miembros del jurado, qué profético resultó este editorial de "El Tiempo".

Oíd bien, para que la terapéutica tenga toda su eficacia, será necesario abrir el juicio público de los responsables, no solamente para justificar el acto histórico del 13 de junio, sino también pa-

ra que la rectificación nacional que el país espera halle un fundamento sólido en la sanción de la culpa y la impunidad, no vaya a permitir que la restauración tenga a la postre un fundamento débil. Así decía "El Tiempo" a propósito de los torturadores, de los hombres violentos, de los ejecutores del atentado personal, que fueron depuestos el 13 de junio. Y el editorial ha resultado profético, señores miembros del jurado.

Porque hemos hecho una restauración, es verdad; hemos restablecido el Congreso de la República, que fue suspendido por una Constituyente de bolsillo, que convocó el dictador, la que después se le volvió. Hemos restablecido la justicia; hemos restablecido las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales; estamos en la vía de restablecer la totalidad, la plenitud del funcionamiento democrático del Estado. Pero desgraciadamente se está cumpliendo la profecía de "El Tiempo" en su editorial, y parece que la restauración tiene a la postre, un basamento débil. ¿Cuál es ese basamento débil? "En el orden moral no muere el día", decía el poeta, y esta restauración democrática que estamos haciendo tiene una falla moral: la falla de la impunidad; la falla de la falta de sanción a los autores principales de lo que derrumbamos entre 1949 y 1957.

Basamento débil, consistente en una tremenda falla moral; basamento débil consistente en que sigue influyendo otra vez en forma decisoria sobre los destinos de la Patria el causante principal de su tragedia. Basamento débil en que todos hemos caído ingenuamente en la trampa maligna, perversa y habilidosa de hacer un proceso escandaloso, aparatoso, lleno de grandes titulares diarios, por irregularidades administrativas, para ocultar el autor principal del verdadero delito en la causa fundamental, el verdadero destructor de las instituciones republicanas, que es lo que nosotros tenemos que defender aquí, en este proceso y en este momento histórico.

Ya debemos recordar todos, señores miembros del jurado, cuál era el plan que existía para darle a Colombia instituciones en vías del 13 de junio. No sobra recordarlo. Las instituciones democráticas de Colombia, del Estatuto de 1886, que fue el resultado de siglo y medio de forcejeos ideológicos entre los dos partidos y que a la postre vino a ser el punto tangencial de acuerdo mutuo entre las colectividades históricas, y el Estatuto más sabio de América y el monumento constitucional más completo y perfecto que haya tenido un pueblo en este hemisferio. Ese Estatuto iba a ser reemplazado por otro. Esto es historia muy reciente, pero a medida que uno envejece, como nos está pasando a todos nosotros, olvidamos la historia reciente para recordar la que es más antigua.

Ya nadie se acuerda, por ejemplo, del Estatuto que había elaborado el doctor Laureano Gómez para hacerlo aprobar a marchas forzadas, en la Constituyente que se nombró con violación de

todas las normas legales respectivas; nombramiento de constituyentes que fue demandado ante el Consejo de Estado por un gran amigo suyo, el ilustre abogado Juan Uribe Cualla. De manera que para reformar las instituciones de Colombia, hasta para elegir una Constituyente, con toda la trascendencia que tiene una entidad de esa clase, también se había hecho uso de la violencia, del fraude y la coacción. La Constituyente fue elegida irregularmente y una demanda bien fundada se presentó oportunamente ante el Consejo de Estado por el abogado que he nombrado. Y esa Constituyente fue convocada precisamente para derogar la Constitución de 1886. Aquella Constitución qué preceptuaba, aquel proyecto qué estatúa, qué mandaba, qué elegía. El Senado de la República no podía tener, según ese proyecto, origen popular, porque el inepto vulgo no tenía derecho a participar en la escogencia del primer cuerpo soberano de la Nación.

Las Asambleas Departamentales tampoco podían tener origen popular, porque el inepto vulgo no tenía ningún derecho a participar en sus destinos. Las secciones administrativas y territoriales del país tampoco podían tener autonomía fiscal y administrativa conforme al principio constitucional y científico que inspira al Estatuto sabio de 1886; centralización política y descentralización administrativa. No. No podía existir descentralización administrativa porque una junta de notables, nombrada por el monarca coronado que establecía el Estatuto, una junta de planificación nacional asumiría las funciones de presupuestar y planificar las obras públicas, los planes de fomento de las más remotas secciones del país. Y había en el largo articulado de la reforma que nos pensaban endilgar para consumir de una vez y consolidar la monarquía familiar, había otra disposición muy importante: era el artículo 13, que decía:

“Artículo 13. El colombiano, aunque haya perdido la calidad de nacional, que fuere cogido con las armas en la mano en guerra contra Colombia, o que en el exterior ejecute actos que tiendan a deshonar a la República, o que se comprometa en actividades subversivas contra el régimen interior del Estado, o que de palabra, o por escrito, atente al prestigio de las autoridades y las instituciones del país, será juzgado y penado como traidor”.

Esta era la Constitución que nos iban a imponer antes del 13 de junio.

La crítica a un gobierno, de palabra o por escrito, el comentario a las instituciones vigentes, ocasionaba la pena de los traidores a la Patria. Era el artículo 13 de la Constitución gomista, para cuya aprobación se convocó la Asamblea Nacional Constituyente, que se le volteó al dictador por una de esas paradojas de la vida política, que llevan en sí misma un castigo contra los grandes torturadores de pueblos.

He criticado con acerbía y fortaleza que sean denunciantes del proceso personajes que colaboraron en su gobierno. Y como sé que se han desplegado actividades detectivescas dizque para investigar mi vida pública o privada, quiero decir al honorable Senado que no tuve ningún contacto con la dictadura y que fui colaborador casi ad honorem, con sacrificio de mi oficina profesional, en la Biblioteca Nacional de Colombia. Presté allí un servicio en el ramo de educación, en la misma época en que Darío Echandía y Rodríguez Piñeres eran Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. No hay nada más desagradable que hablar de uno mismo; pero es necesario en esta ocasión hacerlo.

Sabe el señor procesado que me valí de algunos de sus Ministros para formular amistosamente algunas críticas a los procedimientos de ese entonces. Sugerí se convocara a elecciones, que no se aceptara más la Asamblea Nacional Constituyente, que era impopular y que el país no la acataba. El Ministro con quien dialogaba me dijo que desgraciadamente al cuerpo militar no le sonaba muy bien una convocatoria a elecciones. El diálogo terminó apacible, amistosamente, en tono menor, pero desde 1955, mucho antes de que ocurrieran ciertos acontecimientos, todo el país y el estudiantado de Bogotá saben en qué forma viril y enérgica y definitiva renuncié el cargo de Director de la Biblioteca Nacional.

No quiero absolutamente incurrir en una alusión vanidosa y personalista sobre mí mismo, que resulta repelente y molesta. Pero, para que no se confunda mi actitud de hombre libre y honesto y de carácter, quiero explicar previamente que el estudiantado de Bogotá que me acompañó frenético de entusiasmo por cuanto renuncié ese cargo, para hacer la primera crítica que conoció Bogotá contra el gobierno militar, cuando todos los que acusan hoy a Rojas Pinilla le batían palmas, le solicitaban mercedes y buscaban el amparo de sus prebendas y de sus gracias.

Hay un recuerdo escrito de esa actitud; por allí anda en bibliotecas de curiosos y en archivos de coleccionistas, y también en colecciones de amigos cariñosos, el "Boceto de Jesús para profanos", que fue el primer enjuiciamiento sociológico, profundo y firme de la crisis moral de la Nación. Al Senado le ruego excusarme que haya tenido que hacer esa alusión personalísima, que puede estar seguro que no la dicta la vanidad personal, ni el deseo de hacerme notorio, ni de destacar un acto de mi vida, pero ese acto de mi vida es de lo más honroso y es de los que más me enorgullecen. Recuerdo muy bien cómo, para combatir esa constituyente que consideraba yo espúrea, elaboré una conferencia sobre la materia y quise dictarla en la Biblioteca Nacional. Y al impedírsele que eso hiciera, formulé mi renuncia, que fue posteriormente aceptada. Inmediatamente viajé a Bucaramanga, y allá, delante de los

jefes liberales, en asocio civil y republicano con ellos, dicté esa misma conferencia que fue recibida con aclamadora ovación.

No es válido, pues, el argumento de que pueda haber colaborado con el gobierno dictatorial; por otra parte, en esa época colaboraban con el gobierno del 13 de junio los hombres más ilustres del país; no habían acontecido ciertos hechos deplorables que empezaron a derrumbar el prestigio que tuvo en su iniciación ese gobierno; no habían ocurrido ciertos acontecimientos que congregaron al pueblo en contra suya y determinaron su caída. De manera que decorosamente, altivamente, en forma que nadie puede desconocer, me retiré a tiempo de aquel gobierno y no corrí a hacer denuncias porque yo no tenía nada que denunciar y estaba harto de un puesto honorífico que perjudicaba mi economía privada de modesto trabajador de la democracia colombiana. Pueden seguir la pesquisa de los documentos. No será posible hallar ninguno. Uno sabe cuándo puede hablar con altanería y con altivez y con decoro, porque hay detrás de uno una vida limpia y pura; uno sabe cuándo puede enfrentarse a los que han sido condenados por calumnia; uno sabe cuándo tiene derecho a ser fiscal; uno sabe cuándo puede acusar o cuándo no tiene derecho para hacerlo.

En la mitología griega, señores miembros del jurado y señor Presidente, hay una diosa, grave, feliz, primaveral y augusta. Reposa magnificente y quieta con los ojos vendados y una balanza en la mano: es la diosa de la justicia. Pero los sabios griegos quisieron que no solamente fuera diosa de la justicia, con los ojos vendados y la balanza en la mano, quieta y firme; ellos quisieron que fuera también la diosa de las horas y la Parca. Proferid vuestro fallo, señores miembros del jurado; colocad vuestra mano sobre vuestro propio palpitante corazón de patriotas; vosotros sois hombres puros, pensad antes de proferir ese fallo si él resulta justo, si él resulta acomodado a la tragedia de Colombia, si él corresponde a lo que dentro de cien años buscarán con avidez los hijos de nuestros hijos, y los nietos de nuestros nietos.

Pensad bien si con vuestro fallo vais a poner un remedio radical y ejemplarizante a los dolores de Colombia o si por el contrario, vais a agregar una materia inflamable más a todas las que hay acumuladas en este pueblo atribulado. Meditad bien, señores miembros del jurado, y pensad que los griegos, cuando dieron a la diosa Némesis el pontificado de la justicia, le dieron también el de las horas y la Parca. ¿Para qué? Lo hicieron porque la Justicia que tiene fallas morales, la justicia que no es justicia, conlleva en sí misma un castigo tremendo. Más tarde o más temprano vendrán las consecuencias del error en un pueblo torturado y que reclama de vosotros un remedio radical a sus amarguras morales.

Diosa de las horas y la Parca. Qué cosa tremenda, señores

miembros del jurado. Los días, las horas, los meses han pasado; son las horas de la diosa Némesis. Llega un momento, después de todo ese desfile de horas y minutos, en que una posteridad ajena a los agravios, ajena a la fe burocrática, ajena al hambre de poder, ajena a las miserias del momento, ve que ese fallo que no contempló la gravedad de un problema, no fue un remedio para lo que tenía que remediar, y esa posteridad que castiga, maldice, sanciona, es la diosa de las horas. Pero hay otra cosa más. También Némesis era para los griegos la Parca implacable con su guadaña fría. Las grandes crisis de los pueblos están enraizadas en su justicia, señores miembros del jurado. La diosa Némesis era la diosa de la parálisis; no provoquéis, señores miembros del jurado, con un juicio moralmente fallido nuevas desconfianzas del pueblo de Colombia en sus órganos del Estado, en su justicia inmanente, en el ritmo de su vida moral. No castiguéis más a Colombia, porque la diosa Némesis es también la diosa Parca que con su guadaña fría puede un día convocar las iras populares y ejercer una justicia ejemplarizante y dolorosa para reemplazar la que no ha sabido cumplir los fines históricos, éticos y morales que todos esperamos. Pensad en nuestro fallo y sabed que lo espera Colombia, las naciones vecinas, las generaciones presentes y que dentro de muchos años ese fallo será escrutado, comparado, analizado, pesado, colocado en la balanza de la posteridad que no es alterada por las pasiones del momento, ni por los odios, ni por la complicidad anhelosa de que no se sancionen los partícipes del delito que nunca perdona al que peca. Pensad vosotros que si este juicio no corresponde a lo que se espera de él moralmente, y no se convierte en una sanción ejemplarizante, contra el fenómeno de la dictadura y en su conjunto desde el 7 de agosto de 1950, hasta el 7 de agosto de 1957, será una cosa trunca, episódica, banal, que mañana, pasado mañana será un motivo de escarnio, casi de desprecio para todos nosotros los que hemos participado en él. Pensad, señores miembros del jurado, en el desengaño que tendrán las futuras generaciones cuando contemplen, dolorosamente desengañadas, todo el alboroto democrático de esta época. Todo el mundo preguntará qué ocurrió en ese proceso contra un dictador, en ese proceso donde no se mencionó la confusión de los poderes que permitió la destitución del Procurador General de la Nación, del Contralor General y de la Corte Suprema de Justicia, en una época de la incompetencia burocrática, de la sed de venganza, de los odios reconcentrados, de los desengaños burocráticos de los funcionarios destituidos que acuden a denunciar a sus antiguos jefes. Todo eso habrá pasado y sólo contarán el criterio histórico, el espíritu de investigación en el juicio. Pensad señores, que todo esto puede conducirnos a una culminación de aquellas cosas sombrías que se cierren sobre el porvenir de Colombia, con un pueblo que se siente

ya desesperado por la tardía e imposible solución de sus problemas fundamentales. No estimuléis vosotros la explotación de toda la materia inflamable acumulada en la vida del país por tantas cosas que han ocurrido entre nosotros. No propiciéis el que la Diosa Parca salga un día con su guadaña al frente de las muchedumbres frenéticas y tempestuosas a realizar una justicia cruel, vindicativa, exasperada, implacable, que le daría a nuestro pueblo horas de amargo dolor y horas de angustia.

Palabras del Defensor, doctor Carlos V. Rey, en la sesión del 6 de febrero de 1959.

Señor Presidente de la audiencia, señor Agente del Ministerio Público, señores Senadores convertidos en jueces, señores, que me vais a escuchar:

A diferencia de lo que le acontecería a Cicerón, si tuviese que comparecer en este recinto a hacer la defensa del acusado, según el pasaje citado por el señor Vocero, me presento en esta audiencia tranquilo, sosegado, apacible, firme y confiado en mí mismo, por la elemental circunstancia de que estoy convencido de que sirvo una causa justa, pura y limpia como habré de demostrarlo.

Es bueno, señores de la barra, que no os equivoquéis. Si venís con un preconcepto analizad lo que diré y después juzgaréis. También apelo a vosotros como jueces: no me limito a los jueces legales o constitucionales, sino al veredicto popular. Después de veinte meses, señor Presidente, de una campaña de prensa desafiada y terca, que no conoció límites ni en la denostación, ni en la diatriba, ni en la calumnia, ni en la difamación. Después del nombramiento, violando las normas constitucionales, de una Comisión Investigadora especial, sacada con adulación y con amenazas a las cinco marionetas que deshonraron el Poder. Después de veinte meses de búsqueda en los archivos, en los canastos de los papeles inútiles, en todos los vericuetos de la vida pública y de la vida privada del señor general Rojas Pinilla, esa Comisión, que más que de juristas era de sabuesos, era de esbirros, se presentó a la Cámara de Representantes con dos acusaciones menesterosas; con dos acusaciones triviales; con dos acusaciones que agonizan por anemia legal. Esta campaña de prensa la adelantaron los dos periódicos empresarios de este proceso. Vosotros sabéis cuales.

A Rojas Pinilla se le acusó y se vino preparando la opinión nacional, preparando el criterio público, como responsable de traición a la Patria; como responsable de grandes atentados sobre el Tesoro público; como asesino; como ladrón; como apropiante de las

divisas extranjeras; como causante de la ruina de la economía nacional.

¿Qué salió de todo eso? Nada, nada, absolutamente nada. Abuso de autoridad y concusión, dos figuras jurídicas improcedentes para los actos a que se refiere la escasa prueba que pudieron suministrar. Entonces es forzoso, señores Senadores, reconocer que el señor Rojas Pinilla está absuelto; no solamente por la opinión pública, que ya se ha dado cuenta de esta vulgar maniobra, sino por sus mismos enemigos; los investigadores y quienes habrán de juzgarlo en definitiva. Es bueno que no se lancen carcajadas ni rumores más o menos descompuestos sobre una cosa que no se entiende. Primero es esencial adquirir un concepto personal. No se dejen infectar el cerebro de las consejas, de los dichos, de las acomodaciones de los interesados influyentes. Piensen como hombres independientes; cumplan con el compromiso de su propia vitalidad y no se atengan a las opiniones ajenas porque eso es denigrante para un pueblo y destructor para la individualidad que procede en esa forma.

Era obvio, era elemental, resultaba apenas natural que a ese cúmulo de acusaciones graves de que se hacía objeto al señor Rojas Pinilla se le pusiera un frontis, se le ofreciera una fachada majestuosa. Y entonces ese frontis y esa fachada contenían estas tres palabras lacerantes; estas tres palabras que habrían de macular al acusado y que habrían de guiar a los sabuesos en las investigaciones que les encargaban adelantar: Rojas Pinilla dictador, Rojas Pinilla, tirano; Rojas Pinilla, déspota. ¿Rojas Pinilla dictador? ¿Pero es que acaso para ser dictador no se necesitan condiciones morales, condiciones intelectuales de excepción? No puede ser dictador cualquiera hombre; casi podríamos asegurar que el dictador nace como nace el chapín, como nace el genio, como nace el artista.

Rojas Pinilla —van a volver a sonreír—, un hombre bueno, un hombre afable, un hombre patriarcal, ¿convertido en dictador? ¿Qué nación tenéis de la dictadura y del dictador?

Señor Presidente: a mí me puede interrumpir la barra con todo lo que quiera, a cambio, eso sí, de que cumpla mi ruego, de que adquiera un concepto personal sobre lo que se está ventilando.

Se puede ser dictador, señores Senadores, si se nace con los instintos de un Hitler, de un Napoleón, de un Mussolini. Pero un hombre sensible, bondadoso y bueno, que en un ímpetu realiza un acto y al día siguiente logra las consecuencias de ese mismo acto con su propia víctima, no puede ser jamás un dictador. Y ese es el general Rojas: hombre sensible si no hipersensible, incapaz de perdurar en una acción aviesa que pueda causarle daño a un semejante. Que presenten cuáles fueron las víctimas; que presenten los torturados; que presenten los flagelados durante el régimen dic-

tatorial de Rojas Pinilla; que nos hablen de la escalera de la tortura entonces, y que nos digan algo más; que nos muestren la lista de los individuos encarcelados que fueron libertados el 10 de mayo. En dónde están los libertados del 10 de mayo.

Si no hubo libertados es porque no había prisioneros. Un dictador sin las cárceles llenas con sus adversarios, con sus víctimas, no es, no ha podido ser un dictador. Tal fue el fenómeno que se presentó en Colombia: que hubo una dictadura originada el 9 de noviembre de 1949 y que esa dictadura se vino prolongando indefinidamente más acá del 7 de agosto de 1958. Aquí no es que hubiera un dictador y seguramente ni una serie de dictadores; es que ha existido una dictadura crónica que es la dictadura del artículo 121 de la Constitución. No es el hombre, es la institución. No es la voluntad institucional, es el texto constitucional que ha prolongado la dictadura en Colombia; texto constitucional artificioso, mañoso; acomodaticiamente interpretado, no precisamente en el año 49 sino desde el 43, y luego, con un libertinaje de interpretación realizado después del estado de sitio, decretado con ocasión de la muerte del líder popular doctor Gaitán.

Vosotros recordáis cómo entonces se le dio a ese artículo una interpretación tan generalizada, que ya no sólo se podían suspender leyes incompatibles con el estado de sitio, ni se podían dictar normas encaminadas a debelar el alzamiento, sino que se legislabo sobre todo por orden de cosas. Así vino la interpretación de ese artículo, pretermitiéndose, el país fue de tumbo en tumbo, agravándose cada día más la situación de carácter legal, hasta el extremo de que ya los presidentes de Colombia se sentían autorizados para decretar obsequios, para decretar pensiones, para decretar normas en virtud de las cuales la noche se volvía día y vice-versa.

Corrupción de un pueblo, no corrupción de un hombre, corrupción de una institución, no depravación de un presidente.

Decía, señor Presidente, que me presento serenamente a servir esta causa. Pero no he dicho en realidad toda la verdad, porque sí me presento con un ligero sobresalto y con un ligero temor, no con respecto al acusado ni a sus grandes recursos de defensa, sino con respecto a los jueces. Me asalta el temor, me sorprende el sobresalto, de que los jueces tengan formado un preconcepto que pueda arruinar este proceso históricamente. Desde luego he notado la ausencia de una sustanciación elemental en el juicio, o es mejor, en la audiencia, y es esta: como es una audiencia que guarda grandes similitudes con los jurados, era lo natural que desde que se inició, el señor Presidente hubiera juramentado a los jurados sobre el cumplimiento, de acuerdo con su conciencia y con la ley, de su deber de jueces. Porque el parlamentario jura como parlamentario, al instalarse las sesiones el 20 de julio en que se inicia su período,

pero no jura como juez y las dos actividades son muy distintas. Esa diligencia se me hace indispensable para no crearle una nulidad al proceso, ya que tanta tiene según podremos observar. Porque un juramento de esa clase, ya que tanta importancia se le da aquí al juramento, redime al juez del compromiso, al Senado de proceder de acuerdo con su jefe político en lugar de darle evasión a su propia conciencia. Y este no es un problema, señores que me escucháis, que pueda resolverse con "tenaza". Con "tenaza" se hará un nombramiento, se le dará la evacuación a una ley, pero no se puede proferir un veredicto que está subordinado a la noción individual y al uso de la conciencia propia.

Ese es, pues, el único sobresalto que me asalta cuando me presento a servir esta defensa: que el juez resulte inferior históricamente a su misión por cumplir consignas, por realizar normas, por satisfacer voluntades más o menos abiertas a las cuales ya están supeditados los distintos criterios de los jueces. Por eso, señor Presidente, someto muy respetuosamente a su consideración la observación que acabo de hacer, convertida en petición, si Su Señoría cree que es del caso, me gustaría que juramentara la audiencia para que cumpliera con su deber de juez. Como puede acontecer que la solución no la tenga el señor Presidente en forma inmediata, le doy tiempo para que la estudie, y le pido que levante la sesión y me deje con derecho a la palabra.

10ª SESION

Palabras del doctor Manotas Wilches, Presidente del Senado.

Sesión del 9 de febrero de 1959.

El Defensor sometió a la Presidencia la cuestión relacionada con el juramento de los Senadores, planteando la pregunta de, si era el caso, por analogía con los juicios penales ordinarios en que interviene el jurado, de juramentarlos, al comenzar esta audiencia.

La Presidencia había estudiado detenidamente el punto que sometió a su consideración el señor Defensor, cuando se iniciaron las audiencias. Sin embargo, volvió a estudiar con el mayor detenimiento el punto en cuestión, y se reafirmó en la opinión clara y precisa que se había formado desde un principio. Esta clase de juicios necesitan una premisa indispensable, porque la lógica nos enseña que a premisa falsa conclusión falsa. Es un juicio en donde es necesario para buscar el acierto, coordinar, conjugar la técnica del Derecho Penal y la técnica del Derecho Constitucional para lograr una síntesis que pueda servir de exacto derrotero.

El origen de este juicio se remonta a los albores del parlamentarismo inglés, en donde se estableció la institución del "im-

peachment", que luégo pasó a Francia, en donde está establecido lo que se conoce con el nombre de Alto Tribunal de Justicia que es un desarrollo del "impeachment", originario de Inglaterra. De manera que el juicio de responsabilidad política es de origen esencialmente parlamentario.

De Francia pasó a los Estados Unidos de América. Pasó a Colombia y en todos los países en donde existe el sistema bicameral, con las naturales diferencias de idiosincrasia y de cultura de los diferentes pueblos, se mantiene el sistema en virtud del cual la acusación corresponde a la Cámara Baja, y el juzgamiento a la Cámara Alta.

Yerra, por lo tanto, quien se limite a aplicar la técnica del Derecho Penal, con olvido de la técnica del Derecho Constitucional. Solamente en la coordinación de esos dos técnicas está el camino del acierto.

En Colombia existe el artículo 7º del Reglamento, en virtud del cual los Senadores, al tomar posesión de sus cargos, juran contestando una pregunta así concebida: "Juráis a Dios y prometéis a la Patria sostener y defender la Constitución y las leyes de la República, y desempeñar fielmente los deberes de Senadores?". Al responder el Senador a este juramento, que le impone la obligación de cumplir con sus deberes de Senador, implícitamente ha jurado el cargo, para cuando en virtud de las disposiciones de la Constitución Nacional, ocurra el caso de que un presidente o un ex-presidente de la República, por requerimiento de la Cámara de Representantes, sea enjuiciado ante el Senado. En materia de Derecho Penal ordinario, el jurado, nombrado por sorteo, recibe una notificación en que se le comunica el nombramiento y en realidad jura el cargo, es al comenzar la audiencia.

Hecha esta explicación básica, sobre la técnica del Derecho Constitucional en materia de juicios de responsabilidad política, fácil es comprender cómo en este juicio por excepción, el Senado es a la vez juez de hecho y juez de derecho. Es juez de hecho, porque una vez terminadas las alegaciones orales de esta audiencia, el Presidente del Senado le someterá un cuestionario que deberá responder. Y es juez de derecho, porque tiene que dictar la sentencia definitiva en desarrollo del cuestionario ya contestado.

Cree, por lo tanto, la Presidencia, que no es legal hacer un juramento específico al iniciarse una audiencia ante el Senado, y que el juramento prestado por el Senador al posesionarse de su cargo, conlleva el juramento para ejercer las funciones judiciales que la Constitución le impone.

La Presidencia deja en esta forma absuelta la consulta de la Defensa, y tiene la esperanza de que esta solución le sea satisfactoria.

Tiene la palabra el Defensor.

Palabras del Defensor, doctor Carlos V. Rey, en la sesión del día 9 de febrero de 1959.

Señores de la audiencia, señor Presidente, señores:

No creí merecer tan religiosa atención por parte de la Presidencia del Senado al interrogante que le formulé en la última sesión. Casi estoy confundido. Tánta galantería del señor Presidente para con la Defensa en una causa en la que todo parecía enderezarse al atropello, tánta consideración para una ligera insinuación de mi parte, realmente obliga todo mi reconocimiento al Magistrado y al Presidente de la audiencia. No obstante, no estoy de acuerdo, no podría estarlo, con la solución que en forma tan erudita le ha otorgado a mi exigencia, o mejor dicho, a mi interrogante. Sin embargo, nada de esto es fundamental para mí ni para el señor acusado. Son detalles más o menos importantes que tengo el propósito sistemático de venir acumulando, para que la historia nos diga mañana cómo se resolvió este proceso. Bien pudiera ocurrir que de acuerdo con el "impeachment" inglés no fuera necesario el juramento. No está dicho en ninguna parte de las leyes constitucionales de ningún país, porque el señor Presidente se ha referido a lo que disponen las constituciones pero no las leyes procedimentales que le dan desarrollo al principio o canon constitucional.

En fin, he oído una declaración muy interesante dentro de esa negativa, puesta por el señor Presidente. El nos descubrió aquí con mucha inteligencia, con mucha erudición, con mucho énfasis y con mucha soltura, que esta jurisdicción de carácter político tiene un carácter inglés. Y que hay una palabra en ese idioma, que quienes saben pronunciar el inglés denominan "impeachment". Que ese "impeachment" hizo tránsito de Inglaterra a los Estados Unidos y allí tomó la denominación del Alto Tribunal Político de justicia o de justicia política. Que de allá se derivó a toda Hispanoamérica y que nosotros mismos tomamos desde la iniciación de la faena constituyente esa disposición y la incrustamos dentro de nuestra organización política. Si esto es así, señor Presidente, y lo es realmente, a su debido tiempo llamaré la atención del Senado para que se sujete de manera rigurosa y severa al "impeachment" inglés. Porque no será una jurisdicción de carácter draconiano ni una justicia de verdugos la que pueda aplicarse, traduciendo el vocablo en forma arbitraria, a nuestras instituciones.

Decía en la ocasión pasada, pronunciaba algunas palabras, establecía algunos hechos que no fueron realmente del agrado de algunos periodistas. Cuando dije que el general Rojas no había sido dictador ni podía serlo, esa palabra, esa afirmación fue tomada

muy en serio y fue comentada por periódicos y por periodistas de mucha entidad. Esa circunstancia me obliga a volver sobre ese punto. Precisamente porque es un comentarista de tradición y de alto coturno quien más se preocupa de comentar el hecho: Calibán. Yo quiero que Calibán le preste atención al desarrollo de esta defensa y quiero convertirlo en un juez de excepción en esta causa. Nada me importa que él esté polarizado desde hace mucho tiempo en contra de su antiguo amigo el general Rojas Pinilla. Nada me importa que se sienta agraviado con el señor general, porque tengo el más alto concepto de su rectitud, de su ética personal y de su noción estricta de la justicia. Por eso deseo que le preste atención a este proceso en todo su desenvolvimiento, como juez, como juzgador, como ciudadano o como periodista, como colombiano, pero que falle, no de acuerdo con la pasión política, ni personal sino de acuerdo con la justicia estricta. Yo lo espero así y tengo antecedentes para esperararlo de esa manera.

Es claro que han venido atiborrando la vida y los hechos del general Rojas con una serie de palabras injustas, acomodaticias, desde todo punto de vista. Le han llamado en primer lugar —y he dicho que esa es parte del epígrafe que le han puesto al edificio de este proceso— “dictador”, le han llamado “déspota”, le han llamado “tirano”. Esa inscripción fue colocada allí, escrita con mano firme, a pesar de lo temblorosa que ya se halla, por el doctor Laureano Gómez, subido sobre la espalda de Calibán como sobre una escalera.

Por eso he dicho que los dos periódicos, y quiero hoy denominarlos con sus nombres: “El Siglo” y “El Tiempo” han sido los empresarios de este proceso. Por esa misma razón, y apelando a sus condiciones de hombre recto y leal, quiero someter la decisión al criterio de Enrique Santos Montejó. Y tengo que someterla al criterio de él, por la circunstancia dolorosa de que su ilustre hermano, con una curul en esta corporación, así como el consorcio del proceso con otra (alude al doctor Gómez), no han querido presentarse aquí a prevaricar personalmente, sino que quieren exigirles a sus amigos prevaricato por ellos.

Una cosa es, señores (ya no diré como Valois Arce, señores del jurado, sino señores Senadores), la dictadura y otra muy distinta es el dictador. Dictadura en Colombia, claro que ha existido, viene de muy vieja data. No solamente ha existido sino que existe en los actuales momentos. Tal vez más ruda, más tenaz, más severa que nunca.

Me encanta observar sobre todo a las mujeres enamoradas, la mujer gusta mucho de la luna de miel; pero cuando el galán no corresponde a la ambición que se ha formado, a toda la ilusión que ha puesto en él, después de una luna de miel muy fervorosa, de repente pide el divorcio. Eso en donde existe el divorcio. En donde no

existe, opta por la separación de hecho. Veo que esta luna de miel ya está llegando a su ocaso y que en muy pocos meses las damas que se ufanan todavía en su adhesión al galán, habrán de pedir el divorcio o abandonar el hogar.

La dictadura, insistimos en ello, es la suplantación de la ley por la voluntad personal, la imposición de la fuerza sobre los derechos sociales y políticos del pueblo. Es el desconocimiento del derecho individual y la instauración de la esclavitud colectiva en provecho exclusivo de un hombre o de una casta. El dictador es otra cosa: el dictador es el hombre voluntarioso, el hombre atrevido, es el cosaco que se adueña de las riendas de un Estado y sin ley, sin norma conocida o alterada, sin respetar ni la moral, ni el derecho, imponiendo exclusivamente la fuerza bruta, se lanza por las avenidas de la República a cometer toda clase de tropelías y a veces también a realizar toda clase de aciertos.

Pero ese hombre sin vallas legales y casi sin murallas de carácter ético, ese no ha existido en Colombia. ¡No! Es lo otro. Es la supeditación, es el sojuzgamiento del derecho individual a la norma legal arbitraria. Es el imperio del célebre artículo 121 lo que ha venido viviendo la República desde hace mucho tiempo. Por eso se ha dicho, con acierto indiscutible, que Colombia ha tenido una dictadura permanente, dictadura sin dictador.

Tal vez en algún momento dado de la historia de estos últimos años trató de insinuarse un dictador, pero tampoco tuvo las características de tal. Era un hombre cruel, un hombre envenenado que quería destruir a sus adversarios. Pero no alcanzó a ser un dictador, ni siquiera un tirano; porque el tirano es un hombre arrogante, un hombre valiente, un hombre lleno de entereza personal y allí había un andrajo humano lleno de odios, lleno de rencores, del deseo de destruir a sus enemigos con cualquier procedimiento, así fuera el más execrable, el más abominable, el más indigno de figura humana de cualquier clase.

El doctor Manotas Wilches:

—Se ruega a las barras no hacer murmullos.

Sigue el orador:

Deje señor Presidente que murmuren, ya vendrá la hora del arrepentimiento.

El general Rojas Pinilla no ha sido, porque no tenía disposiciones personales para ser un dictador. Es un hecho palmario que la historia colombiana ya ha recogido. Todos nosotros los aquí presentes, inclusive las damas adictas al fantasma o adictas al monstruo, podríamos ser dictadores pero no hemos demostrado nuestra incapacidad o nuestro desgano para hacerlo. Nosotros podríamos con-

vertirnos en hombres feroces una vez que se nos presentara la oportunidad de coger el gobierno y hacer uso de él como nos viniera en gana. No hemos tenido la oportunidad y por eso estamos amparados por una simple y gratuita presunción de que no somos y no seremos dictadores. Pero al general Rojas le ocurre lo contrario: tuvo la oportunidad, se le ofreció la ocasión, y no quiso ser dictador. Señores, la dictadura de Rojas Pinilla ha debido comenzar el 10 de mayo, y antes que asumirla prefirió abandonar el país y dejar cinco matachos (sic) que se entregaran a los confabulados contra él.

Ha dicho aquí alguien, ya no recuerdo quién, que el general tuvo mucho interés en tomar el gobierno para enriquecerse, y enriquecer a su familia. ¡Qué error! ¡Qué lamentable equivocación! ¡Qué desconocimiento de la verdad histórica! ¿Cómo llegó Rojas Pinilla al Poder? Rogado, suplicado, encarecido. Desposeyeron al tirano, lo derrumbaron del mando y todo pensó Rojas Pinilla en hacer menos en asumir él la presidencia de la República. Ese es un hecho inconcuso que nadie puede desconocer. Propuso que se encargara el doctor Urdaneta Arbeláez, que siguiera gobernando pero ya en forma autónoma e independiente. Como no aceptara eso, lo dicen las crónicas, propuso que se encargara el doctor Mariano Ospina Pérez. Como tampoco aceptara el doctor Ospina Pérez, solicitó que se nombrara una junta de civiles. Como tampoco aceptaran esa fórmula, optó por una junta mixta de civiles y militares. Como se la negaran, propuso una junta militar, absoluta en todos sus miembros. Tampoco le aceptaron y, en cambio, después de brega de toda una noche del 12 al 13 de junio, acabó por aceptar comprometiéndose previamente a los directorios conservadores y a los ex-Presidentes a que le dijeran al país expresamente que sólo en atención al ruego de ellos y a la necesidad de salvar a la Patria se encargaba de la presidencia de la República.

Ese es el usurpador. Ese es el tirano. Ese es el dictador: el hombre que va rogado al primer solio de la República; el hombre que no realiza pequeñeces, que no traiciona la amistad personal, que no deja su moral en la alambrada de la ambición, llevando las carnes destruidas hasta hacer sentir en la presidencia de que como gobernante a la vez debía ser gobernado.

¿Y qué vino después, señores Senadores? Que una Constituyente legítima, porque en eso como jurista no estoy de acuerdo con el Acusador, a pesar de que el procedimiento que se adoptó para su elección, fuera arbitrario, que una Constituyente elegida por el tirano derrumbado por el tirano retirado del Poder, eso que llamaba o consideraba él "una Constituyente de bolsillo", se reunió y legitimó el título.

• Por cierto que expidiendo un acto reformativo de la Constitución en forma muy singular, porque ese articulado dice: que se legitima el título con que el general Rojas Pinilla está ejerciendo la

presidencia de la República. Y el título no existía si no era emanado del golpe de estado. En modo expreso la Constituyente del extranjero, legitimó la presencia del señor general Rojas Pinilla en la Presidencia de la República. ¿Quién fue el usurpador? ¿El señor general o la Constituyente? Si alguna usurpación existió entonces, esa usurpación emanó del cuerpo soberano legítimo que actuaba en esos momentos. Si me equivoco realmente debo estar mandado a recoger como jurista, y no solo como jurista sino como hombre, porque todo ciudadano, todo ser pensante en Colombia sabe que estoy expresando la verdad. Tan unánime, tan del agrado de la unanimidad del pueblo colombiano era la presencia de Rojas Pinilla en el poder. Tan unánime y tan entusiasta era la adhesión de que él gozaba (ojalá que nos diga Calibán si esto es así o no), que alabaron el acto realizado por la Constituyente y le ofrecieron al señor general un gran banquete en el Hotel Tequendama; en el cual uno de los hombres de más significación en este país, por su gran espíritu, por su majestuosa inteligencia, por su preparación excepcional, por su ética impecable, Darío Echandía, le dijo al general: Lo que se verificó el 13 de junio no fue un golpe de estado sino un golpe de opinión. Y Echandía estaba expresando la verdad en nombre de su pueblo.

Entonces, el señor doctor Guillermo León Valencia, el primero de los adversarios después, del general Rojas, alabó el golpe de estado, y se congratuló con la presencia de Rojas Pinilla en el Poder. Pero no quedó ahí todo el problema. Desde entonces, desde ese banquete y aun antes de ese banquete, los prohombres del partido conservador estaban planeando la manera de prorrogarle la permanencia en la dirección del Estado a Rojas Pinilla por cuatro años más como después lo realizaron. La razón íntima de aquel deseo no tengo obligación de analizarla, ni poseo los elementos de juicio suficientes para calificarla de manera distinta a como esa verdad se expresa en sociedad y en la vida política del país. He dicho que la Constituyente que le ratificó, o mejor dicho, que le legitimó el poder a Rojas, era una Constituyente legítima.

Claro está que de ella se encontraba ausente en su totalidad el partido liberal; porque el liberalismo por sus medios, por sus conductos directivos, desde un principio, resolvió retirarse de esa manera de proceder y de obrar del gobierno del señor Gómez. Pero había un Congreso legítimamente elegido, desde luego con ausencia del liberalismo en las urnas. También hubo Congresos liberales homogéneos; aquel era un Congreso homogéneamente conservador. Ese Congreso, integrado por sus dos Cámaras, como normalmente se ha observado en Colombia, expidió un acto reformativo de la Constitución, convocando una Asamblea Nacional Constituyente y encargándola de realizar la reforma constitucional que en sentir del Gobierno estaba reclamando el país.